

ESCANEAR

Parra

*cto
c/p*

SUPERCIAS QUITO
13/MAR/2012 11:24 CAU

Quito, 13 de Marzo de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

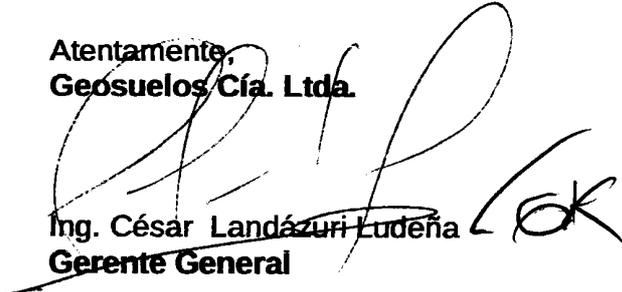
De mi consideración:

Por medio de la presente solicitamos la actualización de socios de la Empresa Geosuelos Cía. Ltda., con RUC N° 1791137043001, y autorizamos al Sr. Miguel Parra portador de la C.I. 171628319-5 realizar los trámites pertinentes.

Por su amable atención, le anticipo mi agradecimiento.

Adj: Copia notariada de Cesión de Participaciones.

Atentamente,
Geosuelos Cía. Ltda.


Ing. César Landázuri Ludeña
Gerente General

*- Ing ceso cesion
de participaciones
20/03/2012
fc*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SRA. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO

SRA. SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA

SR. DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA

A FAVOR DE:

SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA

CUANTIA: USD. \$. 14.000,00

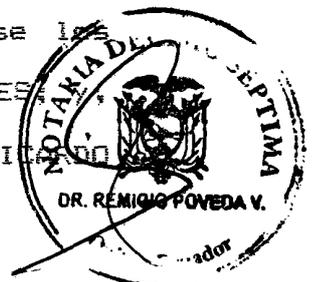


Notaria 17

DI 2 COPIAS

C.S.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón Quito: comparecen: por una parte la señora SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, de estado civil viuda; la señora SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil casada y el señor DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil soltero, a quienes en lo posterior se les podrá denominar simplemente como los CEDENTES por otra. el señor Ingeniero CESAR RICARDO LUDEÑA



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

LANDAZURI LUDEÑA, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio con la respectiva marginación que como habilitante se agrega, por sus propios derechos, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase insertar uno del que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, mayor de edad, de estado civil viuda; la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña, de estado civil casada y el señor David Enrique Landázuri Ludeña de estado civil soltero, estos comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta



Dr. Remigio Poveda Vargas

ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a quienes en lo posterior se los podrá denominar simplemente como los CEDENTES; y, por otra, el señor Ingeniero Cesar Ricardo Landázuri Ludeña, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y siete de junio del dos mil once debidamente marginada en el Registro Civil de esta ciudad de Quito, el cinco de julio del mismo año, conforme consta de la partida de matrimonio con la respectiva marginación que como habilitante se agrega, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quién en lo sucesivo se lo podrá denominar simplemente como el CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía GEOSUELOS CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arregui Solano el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos noventa y uno. El Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto, socio de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA, falleció en esta ciudad de Quito, el cinco de junio del dos mil once, dejando dentro del haber hereditario, mil seiscientos

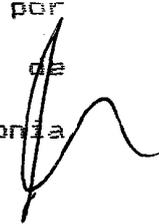


Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ochenta participaciones de un valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en el capital social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. Los herederos del Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto lograron la posesión efectiva de los bienes hereditarios de conformidad al la escritura de Posesión Efectiva levantada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha veinte y uno de junio del dos mil once la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón Quito, el veinte y siete de junio y siete de septiembre del año dos mil once, respectivamente, mediante la cual el Notario Doctor Remigio Poveda Vargas ha concedido la posesión efectiva de los bienes a favor de los herederos Sonia Ximena Landázuri Ludeña, Cesar Ricardo Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña y ha reconocido el derecho de la cónyuge sobreviviente, señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, a los gananciales en los bienes del causante, Ingeniero Cesar Remigio Landázuri Soto. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día veinte y tres de enero del dos mil doce, por unanimidad aceptó y autorizó la cesión total de participaciones de propiedad de la señora Sonia





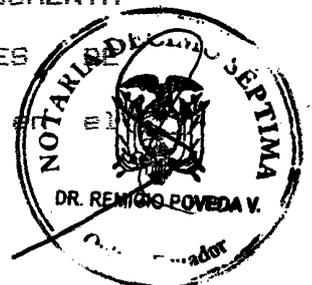
Dr. Remigio Poveda Vargas

Josefina Ludeña Tandazo, Sonia Ximena Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña a favor del señor Ingeniero Cesar Ricardo Landázuri Ludeña, conforme se establece en dicha acta y en la presente escritura. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: En base de los antecedentes expuestos, y en base de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. reunida el veinte y tres de enero del dos mil doce, conforme consta del Acta de la mencionada Junta, que como documento habilitante se agrega, la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, Sonia Ximena Landázuri Ludeña de Guerra y el señor David Enrique Landázuri Ludeña, en forma libre y voluntaria y sin restricción o limitación de ninguna naturaleza y mediante el presente instrumento, ceden y transfieren en favor del CESIONARIO las siguientes participaciones: La señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, cede OCHOCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES de un valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., que da un valor nominal OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La señora Sonia Ximena Landázuri, cede DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor de DIEZ DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



capital social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., que da un valor nominal DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el señor David Enrique Landazuri Ludeña cede DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una en el capital social de la compañía GEOSUELOS CIA LTDA., que da un valor nominal DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La cesión detallada anteriormente comprende todos los derechos que les corresponde a las referidas participaciones, de tal forma que los CEDENTES no se reservan nada para sí, y comprenden todos los derechos, privilegios y ventajas, que ellos mantenían en la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. CUARTA.- ACEPTACION: El CESIONARIO en su respectiva calidad, acepta expresamente la cesión de participaciones que mediante esta escritura se les realiza, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que den plena validez al presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por por el doctor Carlos B. Ludeña T., con



Dr. Remigio Poveda Vargas

matricula número dos mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Josefina Ludeña

SRA. SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO
C.C. 170162082-3

Sonia Ximena Landazuri Ludeña

SRA. SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA
C.C. 170652724-7

David Enrique Landazuri Ludeña

SR. DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA
C.C. 170920457-0

Cesar Ricardo Landazuri Ludeña

SR. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA
C.C. 1706559240

Remigio Poveda Vargas
DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA No. 40

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GEOSUELOS CIA LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y tres de enero del año dos mil doce, a las catorce horas treinta, en el local de la compañía ubicado en la calle Vasco de Contreras No. N38-147 de esta ciudad de Quito y previa convocatoria los socios se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria, las personas propietarias del número y valor de las participaciones que ha continuación se detallan:

Sonia Josefina Ludeña Tandazo en su calidad de cónyuge sobreviviente del Ing. César Remigio Landázuri Soto y sus herederos Sonia Ximena, César Ricardo y David Enrique Landázuri Ludeña, que representan al propietario de mil seiscientos ochenta participaciones de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una, Ing. César Remigio Landázuri Soto.

Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, propietario de trescientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América, cada una.

Ing. Germánico Bastidas Castellanos, propietario de veinte participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la Compañía y de acuerdo a los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, presidida por su titular, la señora Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri y actuando como Secretario el señor Ing. César Ricardo Landázuri Ludeña, Gerente de la Compañía.

Los socios acuerdan tratar como único punto del orden del día, la cesión de participaciones de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, Sonia Ximena Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña.

Los socios presentes aprueban constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria así como aprobar el orden del día propuesto.

La señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, expresa que a raíz del fallecimiento de su cónyuge, el Ing. Cesar Remigio Landazuri Soto, por Ley a ella le corresponde el 50% de las participaciones que él mantenía en la compañía GEOSUELOS CIA LTDA. es decir de las 1680 participaciones de un valor de US\$10,00 cada una, a ella le

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'César Ricardo Landázuri Ludeña'. The stamp contains some illegible text and a date that looks like '2012'.

corresponden 840 participaciones y el restante 50%, es decir de las 840 a los tres y únicos hijos, a saber, Sonia Ximena, César Ricardo y David Enrique Landázuri Ludeña, les corresponde 280 participaciones, a cada uno, esto de conformidad a la escritura de Posesión Efectiva levantada en la Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, de fecha 21 de junio del 2011 la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de este Cantón Quito, mediante la cual el Notario Dr. Remigio Poveda Vargas ha concedido la posesión efectiva de los bienes a favor de los herederos Sonia Ximena Landázuri Ludeña, César Ricardo Landázuri Ludeña y David Enrique Landázuri Ludeña y ha reconocido el derecho de la cónyuge sobreviviente, señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo, a los gananciales en los bienes del causante, Ing. Cesar Remigio Landazuri Soto.

Expresa la señora Josefina Ludeña de Landázuri, que es su deseo el ceder estas 840 participaciones a su hijo, el Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, por lo cual requiere de la autorización de la Junta General, para proceder en este sentido.

Toma la palabra la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña y expresa su conformidad a lo señalado por su madre la señora Josefina Ludeña de Landázuri y señala igualmente que es su deseo ceder las 280 participaciones, a su hermano el Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, por lo cual solicita la autorización de la Junta General.

A continuación el señor David Enrique Landázuri Ludeña, se expresa en el sentido de que es su pretensión el ceder el total de las participaciones, a su hermano el Ingeniero César Ricardo Landázuri Ludeña, necesitando para ello la autorización de la Junta General.

El Ing. Germánico Bastidas señala que en vista del pedido efectuado por los dos herederos del Ing. César Remigio Landázuri Soto y de la cónyuge sobreviviente, la Junta no tendría otra alternativa que autorizar estas cesiones y que él, en su calidad de socio, renuncia a su derechos de preferencia para esta cesión.

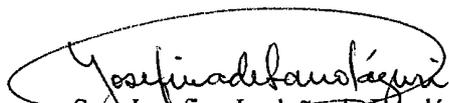
Los socios de la compañía deliberan sobre el pedido efectuado y al existir el pedido de la señora Sonia Josefina Ludeña Tandazo de Landázuri, de la señora Sonia Ximena Landázuri Ludeña y del señor David Enrique Landázuri Ludeña de ceder las participaciones que a ellos les corresponde, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en forma unánime,

RESUELVE ACEPTAR EL PEDIDO EFECTUADO POR LA SEÑORA SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO DE LANDAZURI, SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA Y DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA Y AUTORIZAR A QUE CEDAN LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE ELLOS MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA GEOSUELOS CIA LTDA. EN FAVOR DEL SEÑOR ING. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA

La Junta General, adicionalmente autoriza a los Administradores para que se realicen todos y cada uno de los trámites necesarios para el cumplimiento de esta Resolución.



Por haberse agotado el orden del día para la presente Junta General, y no habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin observaciones. Siendo las dieciseis horas del día veinte y tres de enero del año dos mil doce, se levanta la sesión y para constancia de acuerdo y aprobación suscriben la presente Acta todos los socios que representan la totalidad del capital social, conjuntamente con la Presidenta y Secretario que certifican.



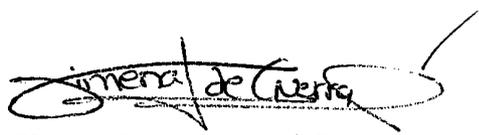
Sra. Josefina Ludeña de Landázuri
PRESIDENTA



Ing. César Landázuri Ludeña
GERENTE
SECRETARIO JUNTA GENERAL



Ing. Germánico Bastidas C.



Ximena Landázuri Ludeña



David Enrique Landázuri Ludeña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION
CÉDULA DE CIUDADANÍA

170162662-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 LUIGI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 04-21
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Viuda
 CEBAR
 LANDAZURI




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERÍA

E433362242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUDEÑA LAURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 TANDAZO GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-15


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170652724-7

APELLIDOS Y NOMBRES

LANDAZURI LUDENA

SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

FECHA DE EMISIÓN

1972-09-29

NACIONALIDAD

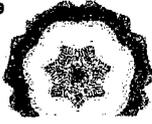
ECUATORIANA

SEXO p

ESTADO CIVIL Casada

JUAN CARLOS

GUERRA ESTRELLA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS

V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LANDAZURI CESAR REMIGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUDENA SONIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-02-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



00854796



Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) *Sonia Ximena Landezuri Ludena* portador(a) de la cédula de ciudadanía *170652724-7*, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



[Signature]
Edmo Muñoz Barrozueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-Mar-2011
17062724-7 366 - 0013
LAMBAZURI LINDA SONIA XIMENA
PICHINCHA / QUITO
CUNEBATA
CANTON Añáez 30,40 CantRep: 8 Tot UNIP: 38,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00362
2447484 29/03/2011 8:36:53
2447484





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA

170920457-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI LUDEÑA
DAVID ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

México
Ciudad de México

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI CESAR REMIGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA SONIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL OFICIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0013
NÚMERO

1709204570
CÉDULA

LANDAZURI LUDEÑA DAVID ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 170655824-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MERCEDES VERONICA
 SALGADO CUEVA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI CESAR REMIGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUDEÑA SONIA JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-18

DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0013 NÚMERO
 1706558240 CÉDULA

LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CUMBAYA ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 05 de julio del 2011.- RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Décimo Séptima del cantón Quito -Pichincha de fecha 27 de junio del 2011, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los conyuges: CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA con MERCEDES VERONICA SALGADO CUEVA, de conformidad con el numeral Nº 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada expedida el 5 de noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N.- 2011-17-02-1420. dp. NP.



Sr. Norma Morochó de C.

DIN Dms Etsos
CERTIFICO
Que es fiel copia que se contiene en el acuerdo al Art. 5 de la Ley de Estructura Notarial de Registro de Datos Pú. Ns. de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se archiva en el expediente.
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEFATURA CANTONAL
DEFATURA DE AREA

Sr. Norma Morochó de C.
DELEGADO DE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

05 JUL 2011

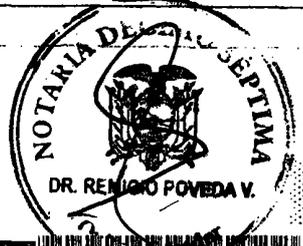
GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011



000004440233



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791137043001
RAZON SOCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANDAZURI LUDEÑA CESAR RICARDO
CONTADOR: TAOADVISORS CIA. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/06/1991	FEC. CONSTITUCION:	06/06/1991
FEC. INSCRIPCION:	15/07/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS
 Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: A CUATRO
 CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Telefono Trabajo: 022258211

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

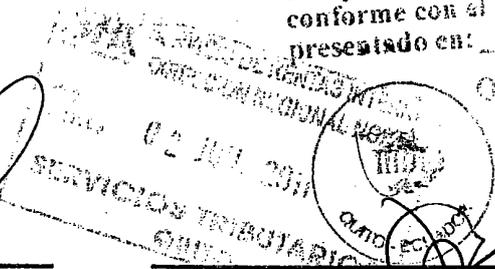
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
 aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el documento que me fue
 presentado en: 2 copias: Stiles

Quito, 12 Jul 2011


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Jimena Bojórquez Gove
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

Usuario: SEPL010410 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/06/2011 12:03:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791137043001
RAZON SOCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/06/1991
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

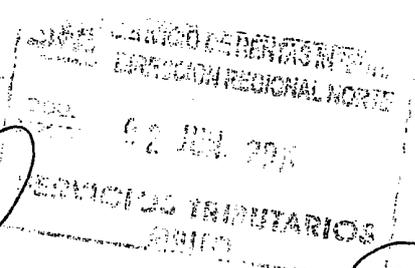
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: N38-147 Intersección: AV. ANTONIO GRANDA CENTENO Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE LA SIERRA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022258211

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 09/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: GEOSUELOS CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: SAN ANTONIO Barrio: MUELA Calle: VALHALA Número: 170 Intersección: NOVENA TRANSVERSAL Referencia: A OCHO CUADRAS DEL COLEGIO BRITISH SCHOOL Camino: INTERVALLAS Telefono Trabajo: 022372103 Celular: 098017658 Email: geosuelos@geosuelos.com



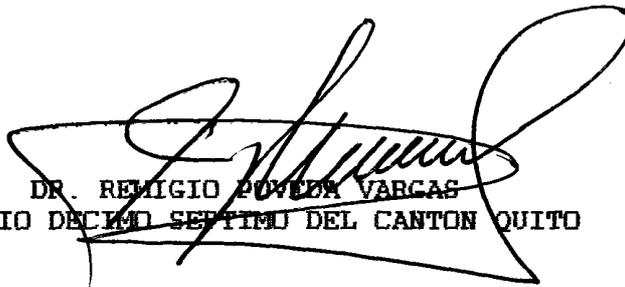
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 656 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/06/2010 12:03:21



RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por, SRA. SONIA JOSEFINA LUDENA TANDAZO, SRA. SONIA XIMENA LANDÁZURI LUDENA Y SR. DAVID ENRIQUE LANDÁZURI LUDENA, a favor del SR. CESAR RICARDO LANDÁZURI LUDENA en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y nueve de febrero del dos mil doce.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suacia Eq.
Dr. Remigio Poveda



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GEOSUELOS CIA. LTDA., celebrada el 14 de mayo de 1991, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual los señores: SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, cede 840 participaciones; SONIA XIMENA LANDAZURI LUDEÑA, cede 280 participaciones; Y DAVID ENRIQUE LANDAZURI LUDEÑA, cede 280 participaciones; a favor del Sr. CESAR RICARDO LANDAZURI LUDEÑA, por el valor nominal de diez dólares cada una, y que poseen en la antes mencionada compañía, en su calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente del Sr. Cesar Remigio Landazuri Soto, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, seis de marzo del dos mil doce.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 999 del REGISTRO MERCANTIL de seis de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1809, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía "GEOSUELOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

